

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012.

La citada documentación se encuentra expuesta al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto y la restante documentación se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de abril de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/15.534/12)